



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°253-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 02 de noviembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;
VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 02 de noviembre del 2020; con el voto unánime de los señores Regidores y el Acuerdo de Concejo N°100-2020-MDCE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en el Artículo 194° que las Municipalidades provinciales, tienen autonomía, política, económica y administrativa;

Que, el artículo 9° inciso 11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal autoriza los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; no precisando los viajes al interior del país, sin embargo, es necesario formalizar el viaje a la ciudad de Lima del Alcalde a fin de realizar las acciones propias de su función, con el acto jurídico correspondiente que lo autorice;

Que, considerando la necesidad del señor Alcalde Distrital de Ciudad Eten, reunirse con la Viceministra de la Producción para tratar el tema del Proyecto de Desembarcadero, con el Congresista Humberto Acuña, y con representantes de Aduana Marítima y Aduana Aérea y Postal; en la ciudad de Lima, en su condición de Alcalde en beneficio de nuestra comunidad, los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre del 2020, partiendo de la ciudad de Chiclayo vía aérea el día jueves 05 de noviembre y retornando vía aérea el día sábado 07 de noviembre, y conforme a lo señalado en el Artículo 20° inc. 20) la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; establece que el Alcalde "Delega sus atribuciones políticas en un Regidor hábil. ...";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios de viaje a la Ciudad de Lima del señor Alcalde **Prof. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CÓRDOVA** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, por días jueves 05 y viernes 06 de noviembre del año en curso, partiendo de la ciudad de Chiclayo vía aérea el día jueves 05 de noviembre y retornando vía aérea el día sábado 07 de noviembre, por tener que realizar gestiones para beneficio del Distrito Etenano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, al **REGIDOR LITTER QUIÑONES ISIQUE**, segundo regidor hábil que continúa en la lista electoral, por encontrarse la Regidora Victoria Puyen Chafloque delicada de salud y no poder desempeñar la Alcaldía; los días jueves 05 y viernes 06 de noviembre del año en curso, por motivo de viaje a la ciudad de Lima del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la emisión de la planilla de viáticos correspondientes de los gastos que se realizarán.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación, difusión y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gov.pe.

074-414302

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

PEDRO RUIZ 579

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

munieten.gov.pe



NILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE